



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACTA 06/2017
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 16:00 (DIECISÉIS) horas del día 30 (TREINTA) de Marzo de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los **C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ALVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, AL PROGRAMA: "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL".
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



[Firma]

David Miles

Nº

0668

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró un asunto general presentado por el PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, relativo a la gira de trabajo realizada en Mérida, Yucatán.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la trigésima quinta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la trigésima quinta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la **INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, AL PROGRAMA: "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL"** el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Su objetivo es fortalecer sus capacidades institucionales de los Municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales; con ello busca contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Razón por la***

Nº 0669

David Niles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

cual pongo a consideración de este Ayuntamiento, la incorporación del Municipio al programa que nos ocupa."

EL REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, manifiesta: **"Revisando la agenda me voy enterando que uno de los objetivos es incrementar la recaudación municipal; ¿No sería mejor eficientar la aplicación del gasto en lo que sea realmente necesario? Lo comento también porque en MORENA estamos en contra del gasolinazo, una de las estrategias para incrementar la recaudación. Y si estas son el tipo de estrategias que buscan implementar, votaremos en contra de esa simulación. ¿Sabían que en México, los mexicanos pagamos la gasolina más cara del mundo? Es más cara la gasolina en México que en Estados Unidos, siendo que los estadounidenses cuentan con ingresos veinte veces mayores. Es cuánto."**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL agradece la intervención del Regidor, invitando a la Oficial Mayor a realizar una breve explicación del punto que se trata; no sin antes aclarar que no se trata de cobrar mayores impuestos, y haciendo hincapié que la administración municipal no regula los precios de la gasolina.

Dado lo anterior, la Oficial Mayor expone que el objetivo del programa que se aborda, es incrementar las capacidades del municipio en temas de autogestión en varias dimensiones y sus indicadores. Para el efecto se maneja una agenda básica y una ampliada. En la básica se evalúan temas como lo son: planeación urbana, servicios municipales, eficiencia del gasto, seguridad pública, desarrollo institucional, entre otros temas, teniendo participación todas las dependencias municipales ya que entran aspectos de planeación urbana, ordenamiento ecológico, reservas territoriales, constituyéndose en un autodiagnóstico para la mejora de la administración. En la agenda ampliada se evalúan temas como el desarrollo económico, empleos, industria, comercio, desarrollo social y ambiental, entre otros. En todos los casos se trabaja sobre parámetros para alcanzar los indicadores

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, abunda al respecto de que este programa además de ser integral es transversal, dada la naturaleza de los ejes de Gobierno del Estado y el federal, a efectos de la armonización de las acciones de los tres niveles de gobierno buscando el mejor beneficio en cuanto a productividad en los planes de trabajo de los municipios. Los indicadores del programa reflejan sin duda el actuar de la administración en aspectos de calidad y calidez en los servicios que brindan las diversas áreas.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, refiere: **"Nada más por lo que estaba comentando el señor Secretario; antes que nada se puede contar con una herramienta con esta agenda, que es inmejorable para identificar el estado de cada uno de nuestros departamentos."**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que como área de oportunidad se va estableciendo la semaforización, el funcionamiento y la actividad que se tiene como administración, con el fortalecimiento de los ejes centrales aprobados en su oportunidad por el Ayuntamiento.



[Firma]

[Firma]

David Miles

0670

No

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA expone: "Me parece muy adecuado que se haya tomado por parte de esta administración y por este Ayuntamiento el integrarnos a la agenda para el desarrollo municipal a través del INAFED y la Secretaría de Gobernación; puesto que a final de cuentas es para beneficio de la ciudadanía. Dentro de lo que me imagino que algunos compañeros que critican, leyeron los treinta y un temas en la sección a y los catorce en la sección b; son los doscientos setenta indicadores, pues yo no veo por ningún lado que vayamos a aumentar impuestos, ya que a final de cuentas ni siquiera es el momento oportuno para nosotros tomar ese tema, eso ya está abordado desde meses de antelación y lógico que estaríamos en desacuerdo; y suponiendo sin conceder que estuviera ese tema, que no lo está, ni siquiera se podría abordar por no ser un momento inadecuado el estatus procesal de la administración municipal. Aplaudo que se esté llevando a cabo para beneficio de los salmantinos, y van a superarse las áreas de oportunidad que tenemos al interior de la administración con ayuda de la administración federal. Yo lo veo muy beneficioso para la ciudadanía; es cuánto.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:



ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y 01(UNO) en contra, se aprueba **AUTORIZAR Y FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PARA GESTIONAR ANTE EL ORGANISMO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, AL PROGRAMA: "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL."**

Se hace constar el voto en contrario a cargo del REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/227/2017, enviado por el LICENCIADO. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE."** Toda vez que ya fue circulado con anterioridad el dictamen, esta Comisión determina: **Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE." preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA**

0671

No

David Miles

G

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PREVENCION DE RIESGOS. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DE RIESGOS. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Solicito se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:



ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V." preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DE RIESGOS.**

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.",** preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DE RIESGOS.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Prosigue la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/242/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO,**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled number '0672' and the name 'David Niles'.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.” Por lo anterior, esta Comisión determina: Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: protección y vigilancia de bienes, protección y vigilancia de personas y Transporte, custodia y protección de fondos y valores. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad protección y vigilancia de bienes, protección y vigilancia de personas y Transporte, custodia y protección de fondos y valores. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Solicito que se someta a votación.”

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada “**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V.**”, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES.**

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada “**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V.**”, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

0673

No:

David Wilks

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Continúa la COMISIÓN DE GOBIERNO, y a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: **"En relación al oficio SHA/252/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión: Copia simple del oficio SYR/39/2017 suscrito por la Lic. Vanessa Ochoa Juárez Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento, quien envía oficio circular número 112 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, quienes remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 17, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad, a fin de que como parte del Constituyente Permanente sea sometida a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracciones I y VI, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante el Pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 17, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de paridad, recibida a través de la circular número 112. Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 112. Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad a la circular número 112. Solicito al Secretario, que lo someta a votación.**



No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, en los siguientes términos:

Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda aprobar la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 17, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de paridad, recibida a través de la circular número 112.

Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 112.

0674
David
Nivel

Nº

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signatures and marks]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad al circular número 112.

Continúa con el desarrollo del presente punto la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, y a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone:

"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Ingeniero Abelino Vázquez Razo, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "Ampliación El Rocío" perteneciente a este Municipio, y: Resultando:

Primero.- Mediante oficio número DGOTU/RAH/1219/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Ampliación El Rocío", bajo la modalidad de Expropiación.

Segundo.- Adjunto al oficio referido en el punto anterior inmediato, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, acompañó a su solicitud, el estudio de consolidación mínima del 30.00 %; el consentimiento del propietario, ratificado en instrumento notarial; los antecedentes y justificación social de la expropiación; copia certificada del título de propiedad del inmueble objeto de la solicitud de expropiación; certificado de gravámenes y certificado de historia registral; pago actualizado del impuesto predial; valor catastral registrado; plano general de lotificación; censo de colonos; estudio de viabilidad de servicios públicos de agua potable y drenaje; copia de algunos contratos de compraventa y reporte fotográfico, documentos e información que obran en copia en el expediente referido a rubro de este dictamen. En relación a la propiedad particular que se pretende expropiar, se observa que en base en la información proporcionada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, el título de propiedad número 7575 de fecha 17 de febrero del 2005, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo el folio real R27*029622, a favor de Miguel Ángel Amézquita Jasso, respecto de la Parcela No. 61 Z-1 P-2/5, del Ejido San Juan de Razos, con una superficie de 0-97-62.83 hectáreas, mismo que mide y linda: AL ESTE: 51.15 mts con María de Jesús Soledad de Armenia, 54.91 mts. Con Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca; AL SUR: 136.52 mts. Con Parcela 74; AL OESTE: 32.62 mts. Con Parcela 60 y AL NOROESTE: 179.51 mts. Con Parcela 59, perteneciente a este Municipio, así como de la información contenida en el Certificado de Libertad de Gravámenes y Certificado de historia registral, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, se desprende que el inmueble propiedad de Miguel Ángel Amézquita Jasso, no cuenta con gravamen alguno y que se encuentra actualmente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0675

No

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



inscrito a su nombre. Debido a que fue circulado con anterioridad, procedo a leer el resolutivo del dictamen. Primero.- Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Miguel Ángel Amézquita y/o Miguel Ángel Amézquita Jasso que compone el Asentamiento Humano denominado "Ampliación El Rocío" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Solicito al Secretario que someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Miguel Ángel Amézquita y/o Miguel Ángel Amézquita Jasso que compone el Asentamiento Humano denominado "Ampliación El Rocío" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades

David Michel

No. 0676

No.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

La COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, y a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Ingeniero Abelino Vázquez Razo, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "Constitución de 1917" perteneciente a este municipio. Primero.- Mediante oficio número DGOTU/RAH/1215/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Constitución de 1917", bajo la modalidad de Expropiación. Segundo.- Adjunto al oficio referido en el punto anterior inmediato, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, acompañó a su solicitud, el estudio de consolidación mínima del 30.00 %; el consentimiento del propietario, ratificado en instrumento notarial número 2, 631 de fecha 21 de marzo de 2016; los antecedentes y justificación social de la expropiación; copia certificada del título de propiedad del inmueble objeto de la solicitud de expropiación; certificado de gravámenes y certificado de historia registral; pago actualizado del impuesto predial; valor catastral registrado; plano general de lotificación; censo de colonos; estudio de viabilidad de servicios públicos de agua potable y drenaje; copia de algunos contratos de compraventa y reporte fotográfico, documentos e información que obran en copia en el expediente referido a rubro de este dictamen. En relación a la propiedad particular que se pretende expropiar, se observa que en base en la información proporcionada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, el título de propiedad número 10273 de fecha 25 de febrero del 2008, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo el folio real R27*47980, a favor de Moisés Rodríguez, respecto de la Parcela No. 95 Z-1 P-1/1, del Ejido La Cal, con una superficie de 2 -31-04.10 hectáreas, mismo que mide y linda: AL NORTE: 61.45 mts con Privada Hidalgo; AL NORESTE: 12.61 mts. Con Privada Hidalgo, 190.52 mts. En línea quebrada con solares 45, 50, 58, Calle Sin Nombre, solares, 63, 64, 65, 66, Calle Sin Nombre y Reserva de Crecimiento; AL SURESTE: 225.88 mts. Con Libramiento Celaya, Irapuato y AL OESTE: 149.88 mts. Con brecha, 110.69 mts. Con Calle Hidalgo, perteneciente a este municipio, así como de la información contenida en el Certificado de Libertad de Gravámenes y Certificado de historia registral, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, se desprende que el inmueble propiedad de Moisés Rodríguez, no cuenta con gravamen alguno y que se encuentra actualmente inscrito a su nombre. Procedo a leer el dictamen. Primero.- Se acuerda que por**



0677

No

David Nils



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Moisés Rodríguez también conocido como Moisés Rodríguez Cornejo que compone el Asentamiento Humano denominado "Constitución de 1917" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta este dictamen a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Moisés Rodríguez también conocido como Moisés Rodríguez Cornejo que compone el Asentamiento Humano denominado "Constitución de 1917" de este municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades

[Handwritten signature]

David Miller

0678

No

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

VII. En el séptimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró un asunto general presentado por el PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, relativo a la gira de trabajo realizada en Mérida, Yucatán.

En uso de la voz, el PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, da cuenta al Ayuntamiento de la gira de trabajo realizada en la ciudad de Mérida, Yucatán, donde participó en un encuentro que anualmente desarrolla el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico y Urbano con más de los ciento veinticuatro municipio de la red Cideu Mexicana. Refiere que a nombre del Ayuntamiento, presentó el proyecto de participación ciudadana "Juntos Somos Energía" que se implementa desde el año pasado, además de una visita con el Ayuntamiento de Mérida del cual se obtuvo excelente trato, lo cual consta a las Regidoras y a la Síndico que le acompañaron a esa gira. El tema principal lo fue la firma de la carta de intención entre Mérida y Salamanca para compartir experiencias mutuas, recordando que esa ciudad es una de las más importantes del País ya que cuenta con aproximadamente un millón doscientos mil habitantes, en la cual las actividades culturales se realizan prácticamente a diario, en un volumen de diez a quince actividades culturales, siendo la capital iberoamericana de la cultura en este año. Concluye que fue una gira exitosa, cuya intención es además promover el intercambio de misiones empresariales, intercambio de información, documentación y materiales, organización de ferias, seminarios y congresos; estudio e investigaciones conjuntas, intercambio de técnicos, especialistas y profesionales, así como deportivo y turístico además de las actividades en materia de cultura, que sin duda es importante dar a conocer a las población de ambas ciudades. Destaca que es muy importante que sea Salamanca el primer municipio en acercarse a un municipio tan importante, lo que dará pie a muchas actividades a corto y mediano plazo; siendo relevante sentar bases con municipios de esa jerarquía, con ese crecimiento y que genera una gran cantidad de obra, de lo cual se puede aprovechar su experiencia. Agradece a las integrantes del ayuntamiento por su participación en ese evento, instando a todos los ediles a seguir trabajando en proyectos que beneficien a este municipio.



La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ, manifiesta: **"Antes que nada, agradecer la invitación que se hizo a la Comisión de Cultura y Turismo para ser testigos de dicha firma de colaboración la cual sabemos que será de mucho provecho para nuestro municipio."**

VIII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 16:35 (DIECISÉIS TREINTA Y CINCO HORAS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión. -----

No 0679

David Viles

G
A

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:



 ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:



 LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE



 LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:



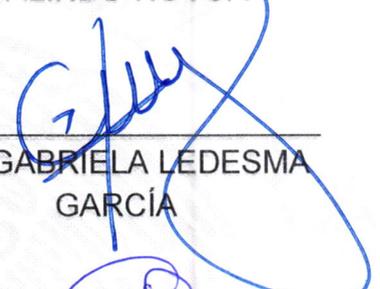
 LIC. ÓSCAR DANIEL
 MARTÍNEZ LOREDO



 ARQ. OSCAR ALEJANDRO
 GALINDO NOVOA



 C. JUANA CONCEPCIÓN
 MIRANDA MOSQUEDA



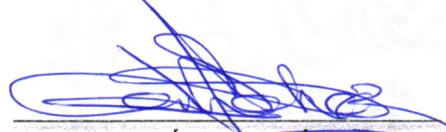
 LIC. GABRIELA LEDESMA
 GARCÍA



 ARQ. MIGUEL RAÚL
 MENDOZA IZQUIERDO



 LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
 RIVERA



 LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
 QUINTANILLA



 LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA



 LIC. GUILLERMO LAMADRID
 ÁLVAREZ



 LIC. ANA LOURDES
 MORENO PADILLA



 LIC. DAVID ALEXANDER
 MILES JAIME



 LIC. MARÍA GUADALUPE
 MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 30 (TREINTA) DE MARZO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0668 AL 0680. SE HACE CONSTAR.

0680
 N°